



**AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA SRA. PAULA SEPÚLVEDA CISTERNAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3797 /2024**

**ARICA, 10 DE ABRIL DEL 2024**

**EXENTO**

**VISTOS:**

El Convenio "Programa Elige Vida Sana", comuna de Arica, año 2023, Res. Ex. N°476 del 27 de Febrero 2024; el Decreto Alcaldicio N° 12.591 de fecha 20 de diciembre 2023 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 12769 con las atribuciones del Administrador Municipal; el Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22 de diciembre del 2023 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; El Ordinario N° 848 con la autorización del Administrador Municipal; la Providencia N° 4714 Directora DISAM, la Providencia N°3996 de la Subdirectora Administrativa DISAM y el memo N° 364 del Subdirector (S) Médico DISAM, donde solicita un fondo a rendir renovable para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana" para los distintos CESFAM de la DISAM; la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones; las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable, para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana" para los distintos CESFAM de la DISAM, con la finalidad de que puedan realizar llamadas telefónicas a los usuarios/as que ingresan al Programa y el seguimiento correspondiente.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la emisión de Fondo a rendir renovable por la suma de \$75.000 (Setenta y cinco mil pesos) a nombre de la funcionaria, Srta. PAULA SEPÚLVEDA CISTERNAS, Rut: [REDACTED] para la recarga de los teléfonos celulares adquiridos por el convenio "Programa Elige Vida Sana" para los distintos CESFAM de la DISAM, con la finalidad de que puedan realizar llamadas telefónicas a los usuarios/as que ingresan al Programa y el seguimiento correspondiente.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y será repuesto mensualmente.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140306020 "Fondo a Rendir Programa Elige Vida Sana" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará a las cuentas 2152205006011004 Convenio " Programa Elige Vida Sana", Res. 2782-476.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines procedentes.  
Saluda atentamente a usted,

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CHDR/CCG/CVC/NSJA/JMA/fht

Distribución: Secretaria Municipal, Contraloría Municipal, DISAM, Archivo.